Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

NOTA D.A. Nº 62/2023
Asunción, 06 de febrero de 2023

Sr. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente con relación al proceso de Contratación Directa Nº 65/2022, denominado "ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE - ID N° 410.890.

Al respecto en cuanto a las observaciones realizados por el Usuario Verificador en fecha 30/01/2023 remitimos la respuesta, acorde a lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

OBSERVACIONES:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: PBC - Otras formas y condiciones de pago al proveedor: Indican en el pliego que es de carácter Ad Referéndum, sin embargo, la convocante no remite la constancia correspondiente, además, en el PAC no figura que sea Ad Referéndum.

Respuesta: Se subsana lo observado en el punto de referencia en la carta de invitación del presente llamado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Necesidad de separar servicio de repuesto
Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.
Comentario: PBC en Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS: Observamos que solicitan mano de obra, solicitamos ajustarse a lo establecido en normativa vigente Art. 2, Resolución DNCP N° 1890.

Respuesta: Se da cumplimiento a lo solicitado en el punto de referencia.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
LIC. MARIA T. PINTOS GAUBERA
Coordinación
Dirección de Adquisiciones
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES